



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20154000135031

Fecha: 10/08/2015 02:12:24 p.m.

Bogotá D.C.

Señores
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC
Correo electrónico: epolanía@cns.gov.co
Carrera 16 N° 96-64 piso 7°
Bogotá D.C.

Referencia: Remisión por competencia.
Radicado Interno 2015-206-014412-2 - 04/08/2015

Reciban un cordial saludo, respetados señores:

De conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 y por ser un tema de su competencia, adjunto el oficio de la referencia, suscrito por Diana María Perea, Luz Marina Devia, Yberne Antonio Villavicencio y Carlos Samboní, a efectos de que se dé la correspondiente respuesta por parte de esa entidad.

Cordialmente;



CARLOS FELIPE CRUZ HERNÁNDEZ
Coordinador Grupo de Administración y Economía Pública
Dirección Desarrollo Organizacional

Anexo: Tres (3) folios

Copia: Sra. Diana María Perea - Calle 45 No. 39-34 Barrio Antonio Nariño, Santiago de Cali, Valle del Cauca
Sra. Luz Marina Devia Prada – Carrera 46b No. 14-46 Barrio La Selva, Santiago de Cali, Valle del Cauca
Carlos Samboní Arce – Carrera 48 No. 12-16, Santiago de Cali, Valle del Cauca
Yberne Antonio Villavicencio Cadavid – Carrera 27 No. 6-56, Santiago de Cali, Valle del Cauca

 Edgar Torres Calderón / Carlos Felipe Cruz Hernández
400.4.9

Santiago de Cali, agosto 3 2015



Departamento Administrativo de la Función Pública
No 2015-206-014412-2
Fecha Radicación: 04/08/2015 15:53:31
DIR DE DESARROLLO ORGANIZACION
Seguimiento a su petición:
Portal: www.dafp.gov.co - Servicio al Ciudadano
Teléfonos: 3344080/87 Ext. 109 y 112
Carrera # 12-02 Bogotá D.C.

DERECHO DE PETICIÓN

SEÑORES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CORDIAL SALUDO

Nosotros, Diana María Perea identificada con cédula número 38.460.143 de Cali; Luz Marina Devia Prada identificada con cédula número 39.673.693 de Soacha Cundinamarca; Carlos Samboni Arce identificado con cédula número 1130617867 de Cali; Yberne Antonio Villavicencio Cadavid identificado con cédula número 94.401.881 de Cali, en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional y en el artículo 5 del Código Contencioso Administrativo, nos permitimos muy respetuosamente presentarles los siguientes hechos y pretensiones:

HECHOS

Somos Tecnólogos en Formulación de Proyectos del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) de la cohorte 2014 de la ciudad de Cali. Desde el momento en que nos graduamos hasta la fecha, no hemos encontrado empleo alguno que esté relacionado con nuestra profesión, pues muchos de nosotros nos encontramos sin empleo y en unas condiciones muy difíciles, a sabiendas que invertimos tiempo, dinero y dedicación para poder culminar dicha tecnología.

De acuerdo con el resumen ejecutivo del SENA, el Programa de Tecnólogo en Formulación de Proyectos, se creó para brindar a los diferentes sectores productivos de la economía colombiana, la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país. De este modo, un Tecnólogo en Formulación de Proyectos se puede desempeñar en las siguientes ocupaciones:

1. Investigador y consultor en evaluación de proyectos públicos y/o privados.
2. Jefe del departamento de planeación en las empresas públicas y/o privadas
3. Asesor de empresas en proyectos
4. Consultor nacional de proyectos públicos y privados
5. Planificador financiero.
6. Interventor en la ejecución de proyectos
7. Administrador de proyectos

De acuerdo a lo anterior, nuestra profesión es muy importante para el mercado laboral colombiano; sin embargo, a nivel del Valle del Cauca han habido nulas convocatorias de empleos dirigida a los Tecnólogos de Formulación de proyectos, teniendo en cuenta que podemos trabajar en muchos campos de acción, sintiéndonos vulnerados frente al derecho al trabajo (Artículo 25 de la constitución Política de Colombia).

PRETENSIONES

Nuestros propósitos se resumen en dos aspectos muy importantes:

De manera respetuosa, solicitamos que ustedes como organismo superior de la Administración Pública, contribuyan asesorar, capacitar y apoyar la apertura de un concurso de empleos de carrera administrativa dirigida a los Tecnólogos en formulación de proyectos en la ciudad de Cali y/o a nivel nacional, pues ha sido imposible conseguir empleo en este ámbito; muchos de estos cargos pueden estar ocupados por provisionalidades y/o por libre nombramiento y remoción, en las diferentes entidades gubernamentales del Valle del Cauca.

Por otro lado, solicitamos la reapertura de una nueva convocatoria para los cargos que estuvieron desiertos en la convocatoria 001 2005, pues no es posible que 10 años después de dicha convocatoria, no se hayan ofertados todos los cargos que quedaron desiertos. Ustedes como organismo superior, deben ejercer un control sobre dichos cargos para sacarlos nuevamente a convocatoria y dar más oportunidades a las personas para que accedan por mérito a ser servidores públicos.

Por favor darnos respuestas concretas de cada uno de los puntos para tener una mejor claridad.

Esperamos la pronta resolución de la presente petición. Hecha en Santiago de Cali a los 3 días del mes de agosto del 2015. Por favor, dar respuesta a cada uno de los peticionarios relacionados a continuación:

Atentamente,

NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO
Diana María Perea	38.460.143 de Cali	Calle 45 NO. 39-34 Barrio Antonio Nariño 317-846-52-11
Luz Marina Devia Prada	39.673.693 de Soacha Cundinamarca	Carrera 46b No. 14-46 Barrio La Selva 317-348-35-00
Carlos Samboní Arce	1130617867 de Cali	Carrera 48 No. 12-16 Barrio Panamericano 313-745-30-56
Yberne Antonio Villavicencio Cadavid	94. 401. 881de Cali	Carrera 27 No. 6-56 Barrio el Cedro 315-60-74-752